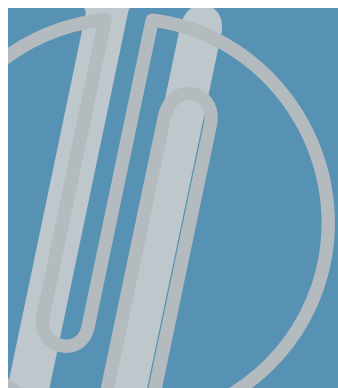




Universidad Nacional
de General Sarmiento 2013

Vigésimo aniversario de la creación de la Universidad y bicentenario de la Asamblea del año XIII

Edición del día jueves 26 de diciembre de 2013 • Número 19

La Universidad interviene

en los debates nacionales

La ciudad metropolitana en la acción política local

Andrea Catenazzi



La Universidad Nacional de General Sarmiento cumple 20 años y lo festeja ofreciendo a los lectores de Página/12 otras tantas contribuciones de sus investigadores-docentes para pensar los problemas nacionales.

La ciudad metropolitana en la acción política local

Andrea Catenazzi

Investigadora-docente de la Universidad Nacional de General Sarmiento

La búsqueda de un terreno donde construir la vivienda, las reuniones entre vecinos para extender las redes de agua, las horas transcurridas entre trenes y colectivos para llegar al trabajo, son fragmentos de una experiencia metropolitana que repiten de forma cotidiana millones de hombres y mujeres del conurbano bonaerense.

Nos son experiencias nuevas ni problemas difusos. Por el contrario, son problemas clásicos, identificados por la lógica técnica de las políticas sectoriales de vivienda, agua y saneamiento, y transporte. Los gobiernos locales procesan de manera variable estas demandas territoriales que los obligan a componer de alguna manera el rompecabezas de la ciudad metropolitana.

Pero es justamente en ese pasaje de experiencia metropolitana a política sectorial de gobiernos locales frente a problemas regionales que la gestión de lo metropolitano adquiere la etiqueta de “problema técnico”, y en esa operación se despolitiza la construcción de una ciudad atravesada por procesos de fragmentación urbana más visibles pero, a la vez, menos cuestionados.

El Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) tiene una población de 12.806.866 habitantes; es una ciudad en la que habita casi un tercio de la población del país. El conurbano bonaerense está integrado por los 24 municipios de la provincia de Buenos Aires que rodean a la Ciudad de Buenos Aires, y su territorio se encuentra atravesado por las cuencas de los ríos Matanza-Riachuelo, Reconquista y Luján, entre otras de menor extensión. Tres ejes de urbanización orientan el crecimiento metropolitano, constituidos por los siguientes municipios: (a) el eje norte, conformado por Vicente López, San Isidro, General San Martín, Tres de Febrero, San Fernando, Tigre, José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel; (b) el eje oeste, conformado por Hurlingham, Ituzaingó, Morón, La Matanza, Merlo y Moreno; y (c) el eje sur, conformado por Avellaneda, Quilmes, Lanús, Lomas de Zamora, Berazategui, Florencio Varela, Almirante Brown, Esteban Echeverría y Ezeiza. La importancia demográfica y la escala de los problemas convierten al conurbano bonaerense en una caja de resonancia de la agenda pública nacional, que adquiere especial relevancia en los momentos electorales.

La segmentación institucional de las políticas sectoriales y la heterogeneidad de los gobiernos locales son cuestiones que se presentan como insalvables para intervenir sobre la complejidad metropolitana y, en ese contexto, la “falta” de planificación pareciera sintetizar buena parte del problema y de la solución. Pero ¿qué tipo de planificación se invoca? Paradójicamente, se sugiere una planificación entre técnicos y especialistas que al mismo tiempo se la objeta por tratarse de un proceso desligado de los conflictos y de las relaciones de poder real.

Revisando lo hecho y una propuesta

Desde mediados de los años cincuenta, una serie de estudios, planes y lineamientos estratégicos tomaron el AMBA como objeto de planificación.

Tres aproximaciones dominantes han dejado huellas en el debate de la planificación metropolitana. Durante los años 60 y 70, en un contexto autoritario, los valores asociados a la eficiencia y la economía de escala fundamentaron el diseño de grandes unidades de planificación de atribución nacional que intentaban adecuar el área administrativa con el área funcional. Durante los años noventa, la planificación quedó ligada al Estado ineficiente, y la preocupación metropolitana se expresó en la creación de una Comisión Nacional del AMBA (1987-1997) que formuló un conjunto de documentos de actualización diagnóstica con algunas propuestas, al tiempo que mantenía la idea de un ente metropolitano para la coordinación intersectorial e interjurisdiccional. En los últimos años, el gobierno provincial formuló un conjunto de lineamientos estratégicos (2005) orientados a reconstruir la problemática metropolitana articulando temas que en general habían sido tratados en forma sectorial, y propuso la creación de una agencia metropolitana con el propósito de generar consensos y promover estrategias.

Estas aproximaciones tienen en común que informan poco sobre cómo se resuelve en la actualidad la tensión original entre políticas públicas sectoriales, el funcionamiento de una única ciudad metropolitana y una realidad política plurimunicipal.

En este contexto de ideas y problemas metropolitanos, el propósito es aportar al debate a partir de las intervenciones realizadas por las organizaciones sociales y los gobiernos municipales para resolver cuestiones que en sus manifestaciones locales dan cuenta de lo metropolitano. Para ello, se han elegido dos temas críticos, el acceso a la vivienda y a las redes de agua y saneamiento, porque son procesos que sintetizan cómo y dónde crece la ciudad y, por lo tanto, establecen quiénes son integrados o desplazados de ella. Dicho de otra manera, no se trata de reconstruir lo metropolitano desde un diseño institucional particular, sino de ligar las experiencias cotidianas y las formas de movilización social a los modos en que los gobiernos locales implementan las políticas públicas de vivienda y de agua y saneamiento y, de esa manera, identificar y recomponer las reglas que en la actualidad procesan acuerdos metropolitanos.

Desde las acciones colectivas a la ley de acceso justo al hábitat

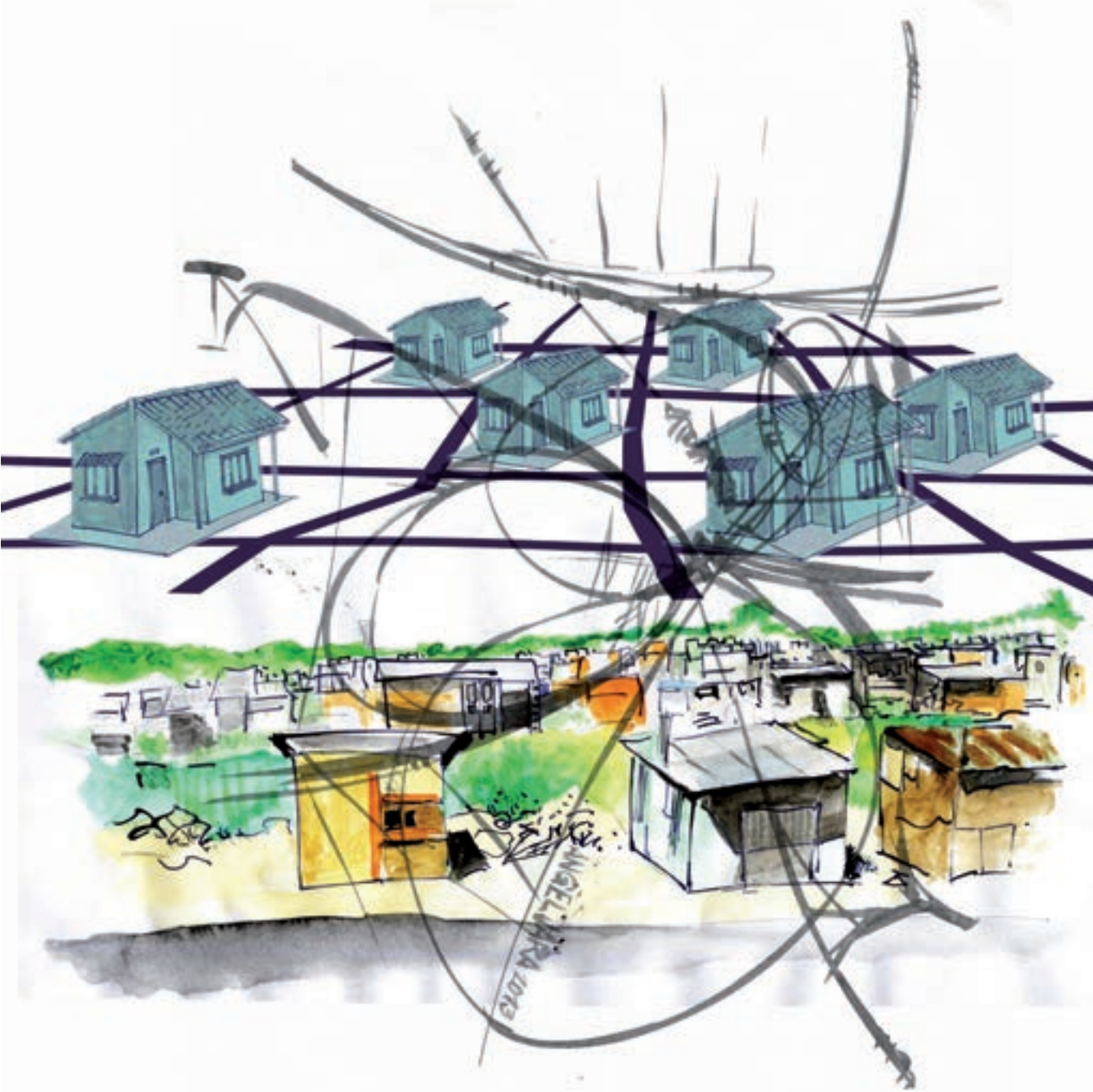
En las villas y los asentamientos populares vive alrededor del 10% de la población del conurbano bonaerense. Las villas son resultado de la ocupación particular (individual o familiar) de tierras en áreas consolidadas de la ciudad para construir viviendas mínimas, y los asentamientos se diferencian de aquellas por su carácter colectivo, la ubicación periférica y la subdivisión planificada del terreno con la expectativa de una futura regularización urbana y la consecuente permanencia en el lugar. En ambos casos, la autourbanización informal incluye situaciones de tenencia, características de localización y constructivas extralegales, que no se ajustan a la normativa que regula la ocupación de la tierra o la construcción de las

viviendas, pero al mismo tiempo, da cuenta de estrategias de asociación y cogestión del hábitat ante la necesidad. La precariedad y el riesgo al desalojo estructuran tanto los conflictos como las intervenciones de los poderes públicos que oscilan entre una acción represiva basada en el resguardo de la propiedad privada y la construcción de unidades de viviendas con la finalidad de reducir el déficit cuantitativo sin demasiada atención a su impacto urbano.

Desde 2003, en el marco del Programa Federal de Vivienda, del FONAVI y otros programas habitacionales, el crecimiento de la inversión pública destinada a vivienda ha sido exponencial: más de 900.000 hogares han mejorado su situación habitacional (la cantidad incluye viviendas nuevas y mejoramientos habitacionales) en todo el país. Esta política ha promovido el crecimiento económico y fomentado la actividad de la construcción, pero de manera especial ha operado y opera incentivando la demanda de terrenos para construir las viviendas y, con ello, aumenta las expectativas de captura de valorizaciones especulativas originadas en la acción del Estado.

En este contexto de ampliación del financiamiento y persistencia de los esquemas sectoriales de política de vivienda, se constituyó a principios de 2004 el Foro de Organizaciones de Tierra, Infraestructura y Vivienda de Buenos Aires (FOTIVBA) con el propósito de construir un espacio de articulación entre la sociedad civil y el sector público, al que se sumó casi inmediatamente la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS). Este nuevo colectivo elaboró un programa de acciones que incluían una serie de reformas legislativas que, revisando la relación entre lo local y lo metropolitano, culminaron en la denominada “Ley de acceso justo al hábitat” aprobada en noviembre de 2012 por la Legislatura de la Provincia de Buenos de Aires y reglamentada recientemente. Esta ley parte de las distintas experiencias asociativas en gestión social del hábitat que desde una perspectiva integral trataron de dar una respuesta a la inclusión social y urbana, y recoge los resultados de tres años de intensos intercambios en numerosos foros y talleres, en los que se registró una muy fuerte oposición de los desarrolladores inmobiliarios en distintos momentos de su debate. El propósito más ambicioso de esta ley es fortalecer la capacidad estatal para intervenir activamente, junto con otros actores, en la modificación de un conjunto de procesos relacionados con la dinámica urbana y el mercado del suelo, que tradicionalmente han generado la exclusión de amplios sectores medios y pobres a la ciudad.

La ley discute los modos tradicionales de construir el problema habitacional. No trata exclusivamente sobre la vivienda social, sino que define directrices sobre planificación y gestión urbana, regulación fiscal y regularización de la propiedad informal, y promueve la participación social en las acciones y en los presupuestos destinados a ampliar el acceso al hábitat. En ese sentido, revisa las formas habituales de hacer planificación para que también pueda convertirse en instrumento de integración urbana. Aún hoy, los problemas que se resuelven mediante la autourbanización parecerían encontrarse en los márgenes del debate, desligados



de los grandes desarrollos inmobiliarios, más cerca de las políticas de desarrollo social o, en todo caso, restringidos a la vivienda.

¿Qué revela el proceso de formulación de la ley? Revela la compleja trama de actores y conflictos por el acceso a la vivienda, ya que el proceso sintetiza la experiencia del FOTIVBA en la implementación de la política de vivienda, articula aspectos ya legislados de forma fragmentada e incluye instrumentos y conceptos nuevos bajo la denominación de “acceso justo al hábitat”. Se constituye así en una referencia para la interpretación de cuestiones relacionadas con la dimensión metropolitana del proceso de uso, ocupación y formación del precio del suelo urbano, así como su relación con la informalidad urbana.

Los gobiernos locales frente al acceso desigual a las redes de agua y saneamiento

En la actualidad, el 71,6% de los hogares recibe agua por red pública y sólo el 41,3% accede a la red de desagüe cloacal en el conurbano bonaerense. La demanda por acceder a las redes de agua y saneamiento no es una demanda aislada; por el contrario, forma parte de una demanda compleja relacionada con la calidad de vida y con la formalidad urbana ligada al sentido de pertenencia a un barrio, a un municipio, al que esas mismas redes técnicas contribuyen a desarrollar desigualmente. En efecto, esas redes se han extendido mucho más lentamente que la urbanización y, en ese proceso, fueron delimitando áreas conectadas a la ciudad metropolitana y áreas desconectadas asociadas a la periferia, a lo inacabado, a lo autourbanizado.

Algunas regularidades estructuran la política de agua y saneamiento en el AMBA, en particular la tensión entre la planificación sectorial y centralizada de un sistema tecnológico de alcance metropolitano y la acción diferenciada de la política local frente a la desigualdad en el acceso a los servicios urbanos básicos. De los 24 municipios del conurbano bonaerense, 17 son provistos por el sistema original de Obras Sanitarias de la Nación (1912-1993), que fue concesionado a una operadora privada, Aguas Argentinas S. A. (1993-2006) y, en la actualidad, es gestionado por Agua y Saneamiento S. A. (AySA). Los 7 municipios restantes –José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Miguel, Merlo, Moreno, Florencio Varela y Berazategui– son provistos por la empresa provincial Aguas Bonaerenses S. A. Si bien AySA presenta porcentajes de cobertura muy superiores a la empresa provincial, ambas empresas han extendido mucho más las redes de agua que las de saneamiento.

La cobertura de ambos servicios está condicionada por la ubicación de los nodos de las redes técnicas –plantas potabilizadoras o plantas depuradoras de efluentes– y por el valor otorgado a la ampliación de los servicios urbanos básicos por los diferentes gobiernos municipales. A modo de ejemplo, durante la concesión una lectura comparada de los intercambios y ajustes entre la empresa concesionaria y la acción política local desarrollados en los municipios de San Fernando y Tigre, ambos pertenecientes al eje norte metropolitano y a la cuenca baja del río Reconquista (una de las más contaminadas del país), ofrece algunas consideraciones sobre diferentes resultados logrados respecto de los procesos de integración o fragmentación urbana mediante la extensión de las redes de agua y saneamiento.

■ Ley de acceso justo al hábitat. Provincia de Buenos Aires (ley 14449/12).

El objetivo central de esta ley es garantizar el acceso equitativo a un lugar digno donde vivir, mediante la generación de nuevos mecanismos de acción y el desarrollo de un funcionamiento más democrático y transparente del mercado del suelo.

Los principios rectores en los que se asienta la ley son los siguientes:

- El derecho a la ciudad es un derecho humano de carácter colectivo superador del derecho a la vivienda, porque tener una casa no basta si no se construyen ciudades más inclusivas, democráticas y sustentables.
- La función social de la ciudad y de la propiedad es un principio que prioriza el interés público y colectivo sobre el privado e individual, para garantizar el acceso y uso equitativo de los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la ciudad.
- La gestión democrática de la ciudad alude a la participación activa y responsable de la sociedad como garantía de la producción y gestión de un hábitat digno.
- La distribución justa de los costos y beneficios de la urbanización se define como una función indelegable del Estado.

La ley incluye un conjunto de instrumentos que fortalecen la acción pública frente a la especulación inmobiliaria, permite financiar diferentes programas de mejoramiento de viviendas y de loteos sociales y facilita la implementación de un régimen especial de integración urbana de las villas y los asentamientos populares.

A partir de su implementación, los municipios deberán definir zonas especiales de promoción del hábitat social, formar bancos de tierra mediante cesiones de suelo obligatorias aplicadas a los emprendimientos dirigidos al consumo de los sectores de más altos ingresos (clubes de campo, barrios cerrados, shoppings, cementerios privados, etc.), participar de los beneficios cuando éstos se originen por decisiones y actuaciones urbanísticas públicas (como los cambios de zonificación o las obras públicas) y estimular la oferta de suelo declarando el loteo obligatorio de aquellas grandes fracciones de tierra sin subdividir con las que se especula y que frenan el crecimiento de la ciudad. Finalmente, como eje estructurador de la gestión, la ley garantiza la participación activa de las organizaciones en el Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat y en ámbitos de decisión local.

Si bien el contexto de la concesión fue la centralización del poder y la urgencia oficial por demostrar su vocación privatizadora, la implementación fue un proceso variable y complejo desarrollado en un área metropolitana desafiada por un nivel local que debió reconfigurar arenas políticas propias frente a los procesos de ajuste económico y reforma del Estado.

El territorio del municipio de San Fernando estaba casi completamente urbanizado y presentaba los mayores niveles de criticidad en términos de vulnerabilidad sanitaria urbana por la combinación entre la escasa extensión de las redes y una alta densidad de población. Las condiciones ambientales ya deterioradas en la franja costera del río Reconquista, estaban aún más comprometidas por la ocupación y la densificación de las zonas de la terraza baja donde se asentaba en gran medida la población de menos recursos. El gobierno municipal desarrolló una política urbana que priorizó la extensión de las redes en esos barrios precarios localizados en los alrededores del río Reconquista. La ubicación de la planta depuradora norte en el territorio municipal fue una oportunidad aprovechada para negociar con la empresa concesionaria una ampliación de la extensión por encima de la media del AMBA y orientada a consolidar diversas áreas deterioradas del municipio.

El municipio de Tigre presentaba porcentajes muy bajos de cobertura en ambas redes, con la particularidad de tener más de la mitad de su superficie bajo la cota de inundación. Sin embargo, durante el período de la concesión, tuvo una política urbana que promovió la localización de urbanizaciones cerradas en territorios hasta ese momento vacantes porque se encontraban en zonas inundables. Las urbanizaciones cerradas fueron el motor de la urbanización en esos años, un proceso que resultó en una segregación urbana con situaciones bien diferenciadas frente al riesgo ambiental. En ese marco, la misma concesión se constituyó en una oportunidad para el municipio. El gobierno municipal actualizó la cuestión del déficit en ambas redes como un componente dependiente de las urbanizaciones cerradas. Los criterios de eficiencia enmarcados en la lógica del mercado de la empresa concesionaria confluyeron con las prioridades del gobierno municipal y contribuyeron a promover un desarrollo urbano basado en la atracción de este tipo de emprendimientos inmobiliarios.

¿Qué reveló la implementación de la concesión? En principio, dinámicas territoriales con problemas y actores que no fueron captadas por la

política sectorial de agua y saneamiento. También, la capacidad diferencial de los gobiernos locales para orientar las políticas definidas en los niveles superiores de gobierno. En el municipio de San Fernando, las redes de agua y saneamiento fueron asociadas a estrategias de integración urbana; y en Tigre, la extensión de las redes reforzó el carácter fragmentado del desarrollo urbano.

Sobre el conurbano bonaerense y la gestión política de lo metropolitano

Las respuestas a problemas metropolitanos que se recomponen a partir de la acción del FOTIVBA y de la distinta valoración otorgada a la extensión de las redes por parte de los gobiernos municipales permiten reconocer un conjunto poco visibilizado de intercambios y ajustes que tienen lugar en el territorio del conurbano bonaerense en un contexto de políticas públicas centralizadas.

Las políticas nacionales que estructuran la ciudad metropolitana, como las de vivienda y de agua y saneamiento, definen un conjunto bastante conocido y limitado de opciones para la gestión de lo metropolitano, pero los ejemplos muestran cómo las particularidades del territorio y las orientaciones políticas de la acción local reinterpretaron los alcances de las políticas nacionales durante la implementación, tanto al momento de replantear los problemas y las acciones ligadas al acceso al hábitat, como mediante las diferentes prioridades que los gobiernos municipales desarrollaron al momento de extender las redes.

La creación del FOTIVBA y su alianza con la UNGS para promover la ley del hábitat parte de las experiencias de gestión social del hábitat en diferentes municipios, como primer paso, aunque insuficiente, para instalarse como alternativa a la práctica tradicional de construir unidades de vivienda en el marco de las políticas que no incorporan sus efectos en la conformación del precio del suelo. El proceso de formulación de la ley interpela una trama más compleja de actores y conflictos para discutir y accionar políticamente en el territorio metropolitano y provincial.

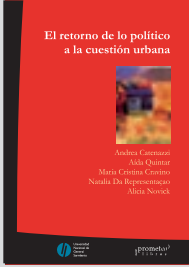
La lectura cruzada entre los municipios de San Fernando y Tigre durante la concesión coloca la orientación de la extensión de las redes de agua y saneamiento como un recurso disponible para favorecer estrategias de integración o fragmentación urbana según la intencionalidad política del gobierno municipal.

Durante la implementación de estas políticas públicas, la acción local procesa la gestión de lo metropolitano en un doble movimiento: (a) en experiencias de agregación y abordajes de mayor escala, como las que permitieron promover la ley de acceso justo al hábitat; y (b) en capacidades para actuar localmente en forma diferenciada, como las que pusieron en juego los gobiernos municipales frente a la problemática del acceso desigual a las redes de agua y saneamiento.

De este modo, usando la implementación de las políticas públicas como herramienta de conocimiento y acción, los ejemplos permiten identificar y comprender de modo más general cómo se construye y politiza el territorio metropolitano entre los pliegues de las tradicionales políticas sectoriales y centralizadas. Este planteo interroga las propuestas que parten de diseños institucionales metropolitanos y justifica la relevancia de conocer mejor y poner en valor las experiencias locales transformadoras acumuladas en las organizaciones sociales y en los gobiernos municipales del conurbano bonaerense.



EDICIONES UNGS



El retorno de lo político a la cuestión urbana. Territorialidad y acción pública en el Área Metropolitana de Buenos Aires
María Cristina Cravino, Aída Quintar, Andrea Catenazzi, Natalia Da Representação y Alicia Novick.

UNGS - Prometeo Libros
Libros de la Universidad - Cuestiones metropolitanas

Más información sobre los libros de la Universidad en:
www.ungs.edu.ar/ediciones

I PRÓXIMO NÚMERO

- Número 20 - 2 de enero de 2014

Transformaciones de la estructura social, consumo y desigualdad

CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBAS DE OPOSICIÓN

De acuerdo a lo establecido por la Resolución (CS) N° 890/02 que aprueba el Reglamento de Concursos para Investigadores Docentes de Carrera Académica, convocase a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBAS DE OPOSICIÓN para cubrir los siguientes cargos de INVESTIGADOR-DOCENTE.
(Fecha de inicio de la inscripción: 10 de febrero de 2014 a partir de las 13:00 h. Fecha de cierre de la inscripción: 11 de marzo de 2014 a las 13:00 h).

Universidad Nacional de General Sarmiento

Conc N°	Cargo y dedicación	Área de investigación	Asignaturas
ICI 3286/13	1 Asistente de Primera (D2-2), Semiexclusiva	Fundamentos de la Normatividad en la Oeumene Cristiana (Siglos V-XVI). Derecho y teología	Elementos de Prehistoria e Historia de Oriente. Historia Antigua y Altomedieval
ICI 3287/13	1 Asistente de Primera (D2-2), Semiexclusiva	Problemas políticos, económicos e institucionales de la formación del Estado en la Argentina del siglo XIX	Historia Argentina I
ICI 3288/13	1 Asistente de Primera (D2-2), Semiexclusiva	Problemas políticos, económicos e institucionales de la formación del Estado en la Argentina del siglo XIX	Historia Latinoamericana I
ICI 3289/13	1 Asistente de Primera (D2-2), Semiexclusiva	Sujeto y subjetividad en la filosofía contemporánea	Problemas de Filosofía
ICI 3290/13	1 Profesor Adjunto (C-7), Exclusiva	Sociedad, Cultura y Derecho: Argentina (del período tardo-colonial hasta mediados del siglo XX)	Problemas del Conocimiento Histórico / Historia Contemporánea de Europa
ICO 2200/13	1 Asistente Principal (D1-4), Semiexclusiva	Sistemas Económicos Urbanos	Taller de Aplicación I (Escala Nacional)
ICO 2201/13	1 Asistente Principal (D1-4), Semiexclusiva	Ecología	Geografía Física (PCU)
ICO 2202/13	1 Profesor Adjunto (C-7), Exclusiva	Política Social	Análisis social de la Argentina contemporánea / Geografía social y demografía
ICO 2203/13	1 Profesor Adjunto (C-7), Exclusiva	Sistemas Económicos Urbanos	Informática Aplicada a los SIG parte I / Informática Aplicada a los SIG parte II
ICO 2204/13	1 Profesor Adjunto (C-7), Semiexclusiva	Urbanismo	Enseñanza de la Geografía / Residencia II en Geografía
IDH 4290/13	1 Asistente Principal (D1-4), Semiexclusiva	Educación	Problemática Educativa
IDH 4291/13	1 Asistente Principal (D1-4), Semiexclusiva	La Historia: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza	Problemas de historia argentina contemporánea
IDH 4292/13	1 Asistente Principal (D1-4), Semiexclusiva	Educación	Residencia I. La escuela: ámbito del trabajo docente
IDH 4293/13	1 Profesor Adjunto (C-7), Semiexclusiva	Ciencias del Lenguaje: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza	Literatura española / Estudios de la Literatura Medieval, Renacentista y Barroca
IDH 4294/13	1 Profesor Adjunto (C-7), Semiexclusiva	Ciencias del Lenguaje: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza	Estudios de la literatura moderna / Taller de Lectoescritura (CAU)
IDH 4295/13	1 Profesor Adjunto (C-7), Semiexclusiva	Educación	Sujetos y aprendizaje escolar / Psicología educacional
IDH 4296/13	1 Profesor Adjunto (C-7), Exclusiva	Educación	Historia general de la educación / Problemática educativa
IDH 4297/13	1 Profesor Adjunto (C-7), Semiexclusiva	La Filosofía: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza	Gnoseología / Filosofía Especial I

INFORMES: Dirigirse a Secretaría de Investigación - División de Carrera Académica y Concursos- Dirección de correo electrónico: concursosd@ungs.edu.ar o personalmente en Juan M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines (CP: 1613), Prov. de Buenos Aires (Tel.: 4469-7652).

INSCRIPCIÓN: Los formularios de inscripción deberán ser presentados en Mesa General de Entradas de la UNGS hasta el día 11/03/14, a las 13:00 h. La documentación para el concurso, el formulario de inscripción y el Reglamento se encuentran disponibles en: www.concursosd.ungs.edu.ar. Se aceptará el envío por correo (con aviso de recibo) en los términos del Art. N° 8 del Reglamento de Concursos de Investigadores Docentes de Carrera Académica.

Universidad Nacional de General Sarmiento

Juan María Gutiérrez 1150 (entre José León Suárez y Verdi)
Conmutador: 4469-7500 - C.P. 1613 - Los Polvorines - Pcia. de Bs. As. - Argentina
info@ungs.edu.ar

www.ungs.edu.ar
prensaUNGS